

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo (A continuación C4) Rad. 680013103004-2012-00299-00

Bucaramanga, doce (12) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Sobre las medidas cautelares solicitadas, se decidirá una vez se cumpla con lo ordenado en el cuaderno No. 3.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUÍS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS JUEZ (3)

## Firmado Por:

## LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0fb55e4c9113a0ef0c4f49375b267accc7513c4deca5d61fa93d771da1631

**4b**Documento generado en 12/03/2021 02:56:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JPA